

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****SERRANILLOS DEL VALLE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 232/2023.

D. Iván Fernández Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de conformidad con el artículo 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente resuelvo:

Primero.—1. Otorgar la delegación específica, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

D. Armando Alonso Sáez.  
Personal y Régimen Interior.  
Industria y Comercio.  
Participación Ciudadana.  
Atención al Ciudadano.

2. Las citadas delegaciones implican el deber de coordinación entre los titulares de las mismas con el resto de áreas municipales para la correcta organización interna.

3. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Segundo.—El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.—La dedicación del concejal será parcial, 95%, conforme al acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2019.

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Serranillos del Valle, a 27 de febrero de 2023.—El alcalde, Iván Fernández Heras.  
(03/3.492/23)

